Ponencia comisión. 6. 3. 78

Art. 114

p. 1. Se acepta enmienda UCD y se añade primer inciso.

p. 2. Queda igual. para epígrafe UCD-AP.

p. 3. Se acepta enmienda socialista, añadiendo "principios"

p. 4. Queda igual (es nota particular de opinión de UCD).

MV. 115

Disc. ad. UCD pide
retirada, pues incita a
la creación del juicio
(propone enmienda sustitutiva)
Roca y yo en contra.
Enmienda duda. (Pregunta
ausente)
Queda igual, con voto par-
tidario de UCD
Enmienda propone fórmula de
compromiso: introducir la
"acción popular" (propone
texto). Le aprueba
(reserva UCD).

Mt. 116 : Queda igual (es nueva UCD sobre el tema "policía judicial".

Mt. 117 UCD propone voto particular y enmienda sustitutiva: indica a fiscales y agentes policías: ministerios o asociaciones profesionales. Le apoya la enmienda UCD - AP.

Voto particular contrario de PSOE, PSOC y CDC.

* p. 1. Queda igual (enmienda UCD - AP).

p. 2

p. 3. No se acepta enmienda nº 1, 2 y 3 del Grupo [redacted] (Grupo CCD-AP).

Tit. VII

Art. 118:

p. 1. Se acepta enmienda CCD pro-grupo CCD-AP (con-sistente "exclusiva" pase a ser ante el 29.3).

**

p. 2. En parte se acepta enmienda parlamentario del grupo p. 273.

Forma ud. propuesta
sintética de D. Camilo Vidal
y parte propuesta CCD y
(Vega)

p. 4. Propuesta diversa [illegible]:
se acepta [illegible]
[No se acepta].

Art. 119

p. 1. Queda igual
(Peñas Vega y
Pérez). Roca propuesta
un voto particular.

p. 2 Queda igual.

* Se acuerda [illegible] la Ley
de la Tierra: Vidal
entrega [illegible]
[illegible] a los Ediles

* propiedad de la radio de producción".
Voto en contra de UCD.

Art. 120.

La capta en el epígrafe ("radiodifusión" en vez de medio").

UCD propone mantener este artículo en el Tít. II.

De acuerdo pendiente.

Mt. 121 :

p. 1. La capta e-da "lro vaco ("good").
Id. e-ch. UCD ("medicine").

p. 2. La capta e-da Pitirino Cebalu (a=da "ecoiro").
Moda Rhinnia (cf dang. le dirante.
Le dcanza /ònly de conemo.

Proposta da p. 4 de letaendia ("reckless finds")
(*) UCD re dedara dispesta a capitab.

Art. 122:

p. 1. Queda igual, el resto, supongo no hay enmienda para ella otra vez vuelta (a San Vega, Pedro y Díez Nieto).

p. 2 Queda igual.

[El señor Tarancón]

Art. 123

p. 1. Queda igual
No Ley — oyuntamiento
para vivienda.
Mantiene enm.
J. Bono.

p. 2. Queda igual.

p. 3. Añadir "(ahora Leonés)"
(Min. Cdr.).

p. 4. Se capta enmienda UCD
(oyuntamiento y Roca).
Hay otempo a texto
original.

Art. 123 bis (Propuesta Tarancón).

Se decide discutirlo después del 124.

Yo en contra.

Art. 124:

p. 1. Queda ipd.

p. 2. Se propone el siguiente texto: "Cinco. enmienda UCD nueva".

p. 3. Queda ipd.

p. 4. Se propone enmienda UCD.

Queda ipd. Yo con tengo voto particular en contra. Tarancón

p. 5. Redacción forzada ¿Se propone para evitar redundancia (?) (Se rechaza por mayoría UCD-Pces)

Disposición transitoria
art. 123 bis (Tarragona)

UCD se opone.
Roca y Trías
de Lecha pide
pendiente.

Art. 124,
p. 6

Queda Tarragona.
Se capta de acuerdo
UCD (UCD y Roca).

Art. 125

UCD propone supresión.
Queda en decidir. Se propone redacción más flexible (Roca). Y se deja pendiente a reserva de lo que convenga al texto definitivo que se redacte. Si aparece algún art. que pueda suprimir.

Art. 126:

p. 1. Queda igual. Pero la remisión al juicio de la Hacienda.

p. 2. Leído UCD: enmienda igual.

· Ponencia comt.

2. 3. 78

(tarde)

Art. 127.

p. 1 — Se acepta "la ley General" (Min. Cult.)

Discusión pd. sobre dependencia del Trib. Cuentas" (de las Cortes? Ni órgano? (como hizo UCD).

Queda igual, es decir en el texto vigente ("por el Gobierno").

p. 2. — Primer inciso igual en redacción UCD a p. 1. Segundo inciso igual que en texto.

p. 3 — Queda igual. (cabiendo derecho de sustitución).

p. 4 — Queda igual.

Dejamos el Tit. VIII para el final y pasamos directa a Tit. IX.

Tit. IX

Art. 150

p. 1. Queda: 12 votos, y Congreso y Senado, 2 votos, 2 Com. Aut. (mezcla enmienda comunista y Mx. Cdt.)

p. 2. Disc. enmienda socialista y comunista de redacta de nuevo, quitando "mercantil".

p. 3. Queda igual.

p. 4. Queda igual. Se rechaza enmienda comunista. (UCD, AP y Rocamora)

Mx. 151 . V/ Hep, con re-
dacción H. L-l.

Mx. 152

p. 1. La capta en el
Ley Mixto: "tenía
expresión:

p. a) Id. en el UCD:
"todos intervinientes"

p. b) La capta/apercibimiento
H. L-l (art. 121 com/ y. 1931)
(voto en contra de Rocc)

p. c) Fórmula H. L-l.

p. d) Nueva redacción (propuesta
mía): "en la citación:"

Mx. 153

Roca propone supresión del art. y remisión de-legislación a la ley orgánica. Aquí podemos dejarlo así.
Pero propone dejar p. (a) y (b) y pasar (c) y (d) a ley orgánica.
Acuerdo sobre propuesta Peces.
UCD se opone a incluir el "derecho del pueblo" en el p. (a).
Discusión sobre p. (b). Queda igual, entre otros UCD.

Art. 154:

Enmienda de estilo "[illegible] oficial".

La inclusión de la fórmula de la Ley Fundamental de la RFA: "de cuya validez depende el fallo" y el concepto de una "[illegible] de relación o de casación".

Plantea "por escrito mantiene".

Propuesta mayoritaria de p. 2. Se rechaza.

Art. 155

p. 1. Propuesta mayoritaria. Se rechaza.

Propuesta redacción H. Lil: se acepta.

p. 2. Discusión plenaria sobre el efecto de la sentencia de inconstitucionalidad con efecto inmediato o diferido con efecto plenamente retroactivo?

En todo caso, la ley que fije el silencio positivo, puede ser ley derecho supletorio.

Se adopta el primer redacción H. Lit.

M.V. 156

Queda aprobado

Tít. X Título queda igual.

Art. 157 : Queda igual.

Art. 158 :

p. 1. Rinaión enmienda aceptada. No se acepta. Sí se acepta el verbo "presentará".

Atención a la frase "cesación del rey". Puede impedir la reina de hecho.

Frepa propone su voto particular.

Se mantiene texto original.

Cuestión composición Comisión Mixta: composición paritaria.

Se adopta redacción definitiva art. (Rora se adapta "paritaria".)

Se vuelve la votación entre p. 1 y p. 2.

Ley acuerdo, el Congreso rebaja con el plazo menor para la 1ª vuelta.

Fraga invita a una votación sobre el procedimiento de la votación. Se plantea por vía de división se vote la decisión o la votación definitiva.

Se vota para votar división.

Disposición sobre enmienda
Est. Vasco (art. 158, 4):
se la norma se aplica
a un texto sobre la
validez ni se aplica
una enmienda a el
T.A. respectivo.
Vid. e contra:
Trayectoria y casos captados
en todo este aspecto queda
en incluido en la cuestión
de nulidez especial.

Sobre la reiteración (158, 3): que
el Parlamento no se obliga
por ello a votar, ni
se puede ni debe
se deja pendiente también.

Art. 158.

Queda ilegal (con
excepciones fis-
cales).

Disposiciones transitorias

1ª Queda (ya
hecho creo hoy)

2ª Queda prohibida
la venta de vino
para la misa
conventual.

Disp. 3ª p. 1 La acepta en voto particular.

Enmienda UCD, PSOE y PNV sobre Navarra: se acepta como p. 3 de esta disp. 3: (punto siguiente a la palabra "Navarra".

Diversas enmiendas de adición: Se rechazan.

Disp. 4ª. La enmienda Min. Cat. se acepta (ver texto articulo).